



**INFORME ANUAL QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, CONFORME A LOS ACUERDOS CG/009/2024, CG/073/2024, CG/144/2024 Y CG/151/2024, APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**MTRA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS,**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEEC.  
**PRESENTE**

### **ANTECEDENTES:**

La LXI Legislatura del Congreso del Estado, emitió el Decreto No. 154, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de junio de 2014, mediante el cual se aprobó la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, que en su artículo primero transitorio establece: “El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado”, y en el artículo Segundo Transitorio dispuso: “Se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2002, así como sus reformas y adiciones”.

En la 3ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2019, el Consejo General del Instituto electoral del Estado de Campeche, aprobó mediante Acuerdo CG/05/19, el Reglamento para la liquidación y destino de los bienes de los Partidos Políticos Locales y Las Agrupaciones Políticas Locales.

En la 25a. Sesión Extraordinaria del día 31 de agosto de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó entre otros asuntos, el denominado Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2024.

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, mediante Decreto No. 329, publicado en el Periódico Oficial, aprobó y expidió la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2024, y conforme al artículo 2, párrafo cuarto, asigno a este Instituto Electoral del Estado de Campeche la cantidad de \$381,407,667 conformado por \$65,681,589 para la operación ordinaria del Instituto, \$7,694,560 para Saneamiento Financiero y \$66,943,148 para el financiamiento de Partidos Políticos, así mismo para el Proceso Electoral se



considera un total de \$241,088,370 que incluye la cantidad de \$16,694,051 para el financiamiento de Partidos Políticos y que hacen un total de \$83,637,199 para dicho concepto, mismos que serán distribuidos en términos de lo dispuesto en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

En la 3a. Sesión Extraordinaria del día 29 de enero de 2024, se aprobó el Acuerdo No. CG/009/2024, Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se distribuye el Financiamiento Público para los Partidos Políticos con acreditación y registro ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, y en su caso, Candidaturas Independientes, de conformidad con lo aprobado en la Ley de Presupuesto de Egreso del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2024.

En la 22a. Sesión Extraordinaria Urgente del día 15 de abril de 2024, se aprobó el Acuerdo No. CG/073/2024, Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se otorga el Financiamiento Público a las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.

En la 43ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó mediante Acuerdo CG/111/2024, EL Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

En la 49ª Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el 29 de septiembre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante acuerdo aprobó las Resoluciones CG/126/2024, CG/127/2024, CG/128/2024 y CG/129/2024, relativo a la pérdida de registro de los Partidos Políticos Locales, *ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE*, *CAMPECHE LIBRE*, *ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE* y *MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE*,

En la 55ª. Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del día 16 de diciembre de 2024, se aprobó el Acuerdo CG/144/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da cumplimiento a la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el Expediente TEEC/JE/28/2024 y Acumulado TEEC/RAP/81/2024.

Posterior a lo anterior, en la 57ª. Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del día 26 de diciembre de 2024, se Acuerdo CG/151/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da cumplimiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera



Circunscripción Plurinominal Electoral, en los Expedientes SX-JRC293/2024, SX-JRC-295/2024, SX-JRC-302/2024 Y SX-JRC303/2024 Acumulados.

### MARCO LEGAL:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 116, fracción IV, incisos b) y c), que se tiene aquí por reproducidos en sus partes conducentes, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales procedentes.

La Constitución Política del Estado de Campeche, en su artículo 24, base VII, que se tiene aquí por reproducido en su parte conducente, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales procedentes.

El artículo 288, fracción VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, que se tienen aquí por reproducidos en su parte conducente ya indicada como si a la letra se insertase para todos los efectos legales procedentes.

El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en sus artículos 7, fracción IV, inciso a) y 40, que se tienen aquí por reproducidos en su parte conducente ya indicada como si a la letra se insertase para todos los efectos legales procedentes.

### CONSIDERACIONES:

El artículo 288, fracción VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, establece que a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas le corresponde ministrar a los partidos políticos, a las agrupaciones políticas y a los candidatos independientes el financiamiento público al que tienen derecho conforme a la Ley.

El artículo 40, fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas, le corresponden Ministrar el financiamiento público aprobado para los partidos y agrupaciones políticas, y en su caso, candidatos independientes.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo antes expuesto se rinde el presente Informe Anual, sobre la Ministración del Financiamiento Público a los Partidos Políticos con Representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y a las Candidaturas Independientes.



## INFORME

### C.1. Administración y gestión de prerrogativas legales.

En términos de lo dispuesto en el **Anexo 33** de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024, fue autorizado el Presupuesto para el Financiamiento Público del ejercicio fiscal 2024, según se detalla:

ANEXO 33													
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2024													
CALENDARIO PRESUPUESTAL DE MINISTRACIONES MENSUALES QUE SE ASIGNAN A LOS PARTIDOS POLITICOS													
(PESOS)													
PARTIDO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ACCIÓN NACIONAL	855,029.00	855,029.00	855,029.00	855,029.00	855,029.00	540,514.00	540,514.00	540,514.00	540,514.00	540,514.00	540,514.00	540,514.00	8,058,743.00
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,971,075.00	1,971,075.00	1,971,075.00	1,971,075.00	1,971,074.00	1,197,388.00	1,197,388.00	1,197,388.00	1,197,388.00	1,197,388.00	1,197,388.00	1,197,388.00	18,237,090.00
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	232,214.00	232,213.00	232,213.00	232,213.00	232,214.00	176,566.00	176,566.00	176,566.00	176,567.00	176,566.00	176,566.00	176,566.00	2,397,030.00
DEL TRABAJO	232,214.00	232,213.00	232,213.00	232,213.00	232,214.00	176,567.00	176,566.00	176,566.00	176,566.00	176,566.00	176,566.00	176,566.00	2,397,030.00
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	232,213.00	232,214.00	232,213.00	232,213.00	232,214.00	176,567.00	176,566.00	176,566.00	176,566.00	176,566.00	176,566.00	176,566.00	2,397,030.00
MOVIMIENTO CIUDADANO	1,829,235.00	1,829,236.00	1,829,235.00	1,829,234.00	1,829,238.00	1,113,905.00	1,113,904.00	1,113,904.00	1,113,904.00	1,113,904.00	1,113,904.00	1,113,904.00	16,943,507.00
MORENA	2,469,635.00	2,469,635.00	2,469,634.00	2,469,635.00	2,469,635.00	1,490,826.00	1,490,825.00	1,490,825.00	1,490,825.00	1,490,825.00	1,490,825.00	1,490,825.00	22,783,950.00
ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE	232,213.00	232,213.00	232,214.00	232,214.00	232,213.00	176,566.00	176,567.00	176,566.00	176,566.00	176,566.00	176,566.00	176,566.00	2,397,030.00
CAMPECHE LIBRE	232,213.00	232,213.00	232,214.00	232,214.00	232,213.00	176,566.00	176,567.00	176,566.00	176,566.00	176,566.00	176,566.00	176,566.00	2,397,030.00
ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE	232,213.00	232,213.00	232,214.00	232,214.00	232,213.00	176,566.00	176,567.00	176,566.00	176,566.00	176,566.00	176,566.00	176,566.00	2,397,030.00
MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE	232,213.00	232,214.00	232,214.00	232,213.00	232,213.00	176,566.00	176,567.00	176,566.00	176,566.00	176,566.00	176,566.00	176,566.00	2,397,030.00
DIPUTACIONES *	0.00	0.00	0.00	139,117.00	139,116.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	278,233.00
AYUNTAMIENTOS *	0.00	0.00	0.00	139,117.00	139,116.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	278,233.00
JUNTAS MUNICIPALES *	0.00	0.00	0.00	139,117.00	139,116.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	278,233.00
<b>TOTAL</b>	<b>8,750,467</b>	<b>8,750,468</b>	<b>8,750,468</b>	<b>9,167,818</b>	<b>9,167,818</b>	<b>5,578,597</b>	<b>5,578,597</b>	<b>5,578,593</b>	<b>5,578,594</b>	<b>5,578,593</b>	<b>5,578,593</b>	<b>5,578,593</b>	<b>83,637,199</b>

\* PREVISIÓN PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Así mismo, en la 3a. Sesión Extraordinaria del día 29 de enero de 2024, se aprobó el Acuerdo No. CG/009/2024, Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se distribuye el Financiamiento Público para los Partidos Políticos con acreditación y registro ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, y en su caso, Candidaturas Independientes, de conformidad con lo aprobado en la Ley de Presupuesto de Egreso del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2024, asignando las siguientes cantidades:





**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA 2024**

PARTIDO POLÍTICO	ART. 99-I	ART. 99-II	ART. 99-III Y 100-II	ART. 99-IV	ART. 99-V	ART. 100-I	ANUAL
PAN	\$ 5,241,904	\$ 1,572,571	\$ 90,860	\$ 576,704	\$ 576,704		\$ 8,058,743
PRI	\$ 12,894,796	\$ 3,868,439	\$ 320,447	\$ 576,704	\$ 576,704		\$ 18,237,090
PRD		\$ 278,234	\$ 37,941	\$ 576,704	\$ 576,704	\$ 927,447	\$ 2,397,030
PT		\$ 278,234	\$ 37,941	\$ 576,704	\$ 576,704	\$ 927,447	\$ 2,397,030
PVEM		\$ 278,234	\$ 37,941	\$ 576,704	\$ 576,704	\$ 927,447	\$ 2,397,030
MC	\$ 11,922,178	\$ 3,576,653	\$ 291,269	\$ 576,704	\$ 576,704		\$ 16,943,507
MORENA	\$ 16,313,488	\$ 4,894,046	\$ 423,008	\$ 576,704	\$ 576,704		\$ 22,783,949
PES CAMPECHE		\$ 278,234	\$ 37,941	\$ 576,704	\$ 576,704	\$ 927,447	\$ 2,397,030
CAMPECHE LIBRE		\$ 278,234	\$ 37,941	\$ 576,704	\$ 576,704	\$ 927,447	\$ 2,397,030
EDC		\$ 278,234	\$ 37,941	\$ 576,704	\$ 576,704	\$ 927,447	\$ 2,397,030
MLC		\$ 278,234	\$ 37,941	\$ 576,704	\$ 576,704	\$ 927,447	\$ 2,397,030
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 46,372,366</b>	<b>\$ 15,859,349</b>	<b>\$ 1,391,171</b>	<b>\$ 6,343,740</b>	<b>\$ 6,343,740</b>	<b>\$ 6,492,131</b>	<b>\$ 82,802,497</b>

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	
ARTÍCULO 226 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE	ANUAL
CONJUNTO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A DIPUTACIONES	\$ 278,234
CONJUNTO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTE A AYUNTAMIENTOS	\$ 278,234
CONJUNTO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A JUNTAS MUNICIPALES	\$ 278,234
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 834,702</b>

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 83,637,199</b>
--------------	----------------------

Cabe precisar, que mediante Acuerdo No. CG/073/2024, se aprobó que se otorgue el Financiamiento Público a las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, conforme lo siguiente:

MUNICIPIO	CANDIDATURA INDEPENDIENTE	FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN CONJUNTO PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DE AYUNTAMIENTOS	CIUDADANOS INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL DE LA DEMARCACIÓN	PORCENTAJE CORRESPONDIENTE (100% EQUIVALE A 55,721 CIUDADANOS, INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL DE ESCÁRCEGA Y SEYBAPLAYA) ART. 227 LIPEEC	PORTE PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CIUDADANOS INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL DE LA DEMARCACIÓN POR LA QUE COMPITEN
ESCÁRCEGA	ZORAYDA DEL SOCORRO GUTIÉRREZ TORRES	\$278,234.00	43,838	79%	\$218,898
SEYBAPLAYA	JOSE DEL CARMEN CASTILLO SEGOVIA	\$278,234.00	11,883	21%	\$ 59,336
<b>TOTAL DE FINANCIAMIENTO A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS</b>					<b>\$ 278,234</b>

En la 55ª. Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del día 16 de diciembre de 2024, se aprobó el Acuerdo CG/144/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da cumplimiento a la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en el Expediente TEEC/JE/28/2024 y Acumulado TEEC/RAP/81/2024, el cual establece la redistribución de los recursos con respecto de las Fracciones III, IV y V del Artículo 99 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche,



derivado de lo anterior, las ministraciones se realizaron con base al Anexo Único del Acuerdo CG/144/2024.

Posterior a lo anterior, en la 57ª. Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del día 26 de diciembre de 2024, se aprobó el Acuerdo CG/151/2024 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se da cumplimiento a la Sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en los Expedientes SX-JRC293/2024, SX-JRC-295/2024, SX-JRC-302/2024 Y SX-JRC303/2024 Acumulados, por el que se revoca el Acuerdo CG/144/2024 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, lo que dio lugar a la Solicitud de Reintegro de las Prerrogativas otorgadas con base al Anexo Único del acuerdo CG/151/2024.

#### **C.1. A.1. Ministran a los Partidos Políticos, a las Agrupaciones Políticas y en su caso a las Candidaturas Independientes el Financiamiento Público a que tienen derecho.**

En el ejercicio 2024, once (11) Partidos Políticos con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y dos (2) Candidaturas Independientes, fueron sujetos del Financiamiento Público establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Cabe señalar que, un (1) Partido Político Nacional y cuatro (4) Partidos Políticos Locales, perdieron su registro, por lo que, la ministración de las prerrogativas quedó sujeta al Procedimiento de Liquidación de conformidad con la normatividad del Instituto Nacional Electoral y del Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Estatales según corresponda. En lo que respecta a los otras Partidos Políticos Locales se informa que se encuentran en la etapa Preventiva, por lo que los recursos se encuentran reservados por esta institución, hasta en tanto se lleven a cabo las etapas del Proceso de Liquidación conforme la normativa aplicable.

Conforme a lo establecido en los artículos 99 y 100 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se efectuó la ministración del financiamiento público correspondiente al ejercicio 2024, según lo siguiente:



**MINISTRACIÓN ANUAL 2024**

PARTIDOS POLITICOS	ART.99-I	ART.99-II	ART.99-III	ART.99-IV	ART.99-V	ART-100	SUMA
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
P.A.N.	\$5,241,903.35	\$1,572,570.00	\$97,189.00	\$672,826.00	\$672,826.00		<b>\$8,257,314.35</b>
P.R.I.	\$12,894,795.35	\$3,868,440.00	\$326,776.00	\$672,826.00	\$672,826.00		<b>\$18,435,663.35</b>
P.T.	\$0.00	\$278,230.00	\$44,270.00	\$672,826.00	\$672,826.00	\$927,447.00	<b>\$2,595,599.00</b>
P.V.E.M.	\$0.00	\$278,234.00	\$44,270.00	\$672,826.00	\$672,826.00	\$927,445.78	<b>\$2,595,601.78</b>
M.C.	\$11,922,177.35	\$3,576,650.00	\$291,270.02	\$576,704.49	\$576,704.49		<b>\$16,943,506.35</b>
MORENA	\$16,313,487.35	\$4,894,045.00	\$429,337.00	\$672,826.00	\$672,826.00		<b>\$22,982,521.35</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$46,372,363.40</b>	<b>\$14,468,169.00</b>	<b>\$1,233,112.02</b>	<b>\$3,940,834.49</b>	<b>\$3,940,834.49</b>	<b>\$1,854,892.78</b>	<b>\$71,810,206.18</b>

OTRORAS	ART.99-II	ART.99-III	ART.99-IV	ART.99-V	ART-100	SUMA
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
PRD	278,230.00	37,941.30	576,704.49	576,704.49	927,447.00	<b>2,397,027.28</b>
PES CAMPECHE	278,230.00	28,450.00	432,523.00	432,523.00	695,582.28	<b>1,867,308.28</b>
CAMPECHE LIBRE	278,230.00	28,450.00	432,523.00	432,523.00	695,582.28	<b>1,867,308.28</b>
EDC	278,234.00	28,450.00	432,523.00	432,523.00	695,582.28	<b>1,867,308.28</b>
MLC	278,230.00	28,450.00	432,523.00	432,523.00	695,582.28	<b>1,867,308.28</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,391,154.00</b>	<b>151,741.30</b>	<b>2,306,796.49</b>	<b>2,306,796.49</b>	<b>3,709,776.12</b>	<b>9,866,264.40</b>

**CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

ZORAYDA DEL SOCORRO GUTIERREZ TORRES (UNIDOS POR ESCARCEGA)	<b>\$218,898.00</b>
JOSÉ DEL CARMEN CASTILLO SEGOVIA (SEYBAPLAYA FUERTE)	<b>\$59,336.00</b>
<b>SUMA TOTAL ANUAL</b>	<b>\$81,954,704.58</b>

**NOTAS:**

1. La cantidad autorizada inicialmente para el ejercicio 2024 fue de \$83,637,199, sin embargo, derivado del acuerdo CG/073/2024, se disminuyó el financiamiento público para las Candidaturas Independientes, reintegrándose la cantidad de \$556,468.00, quedando la cantidad final autorizada por \$83,080,731.00.
2. Que derivado del Acuerdo INE/CG2235/2024, por el que aprueba el Dictamen de pérdida de registro del Partido de la Revolución Democrática, la ministración del financiamiento público del otrora Partido, se efectuaron a las cuentas aperturadas por el interventor para la liquidación del partido, las cuales fueron notificadas mediante oficio INE/UTF/DA/47105/2024.
3. En el mes de diciembre se dio cumplimiento al Acuerdo CG/144/2024, por lo que se efectuaron las ministraciones que se determinaron; sin embargo, debieron ser reintegrados derivado del Acuerdo CG/151/2024 a más tardar el 31 de diciembre 2024; razón por la cual se recibió por parte del Partido Movimiento Ciudadano el reintegro correspondiente. Sin embargo, quedaron pendientes por recuperar los recursos por la cantidad de \$992,859.22, con base a lo determinado en el Anexo único del acuerdo CG/151/2024
4. Que derivado de la notificación de la Circular SECG/238/2024, de fecha 29 de septiembre 2024, mediante la cual se dieron a conocer las Resoluciones CG/126/2024, CG/127/2024, CG/128/2024 y CG/129/2024, los recursos del financiamiento público de los otroras Partidos



Encuentro Solidario Campeche, Campeche Libre, Espacio Democrático de Campeche y Movimiento Laborista de Campeche, se encuentran reservados por esta Dirección, puesto que están en etapa preventiva de conformidad con el Reglamento para la Liquidación y Destino de los Bienes de los Partidos Políticos Locales y las Agrupaciones Políticas Estatales del IEEC, lo cual en su conjunto corresponde a la cantidad de \$ 2'118,766.88 de los cuales el Instituto Electoral tienen pendiente de recuperar la cantidad de \$ 992,859.22 por lo ordenado en el Acuerdo CG/151/2024.

**C.2. Retención de Sanciones.**

De conformidad con las Resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral y Autoridades Jurisdiccionales Electorales del ámbito federal y local, referentes a sanciones y multas impuestas a los Partidos Políticos, en este periodo que se informa, se aplicaron las deducciones en término de lo dispuesto en dichas resoluciones, así como los Dictámenes aprobados por el Consejo General del OPL, por las cantidades que a continuación se desglosan:

**SANCIONES RETENIDAS EN EL EJERCICIO 2024**

PARTIDO POLITICO	DESCUENTO ANUAL
ACCIÓN NACIONAL	\$10,022.05
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$20,672.07
DEL TRABAJO	\$231,861.84
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$231,861.84
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$1,979,076.49
MORENA	\$719,159.34
	<b>\$3,192,653.63</b>

OTRORA	DESCUENTO ANUAL
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$115,930.92
ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE	\$34,784.18
MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE	\$54,182.54
CAMPECHE LIBRE	\$28,577.34
ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE	\$47,051.58
	<b>\$280,526.56</b>

<b>SUMA</b>	<b>\$3,473,180.19</b>
-------------	-----------------------



**C.2. A.1. Destino del recurso obtenido por concepto de las sanciones económicas retenidas a los Partidos Políticos.**

En términos de lo dispuesto en el título Sexto, apartado B, numeral 2, de los Lineamientos para el Registro, Seguimiento y Ejecución del Cobro de Sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y Autoridades Jurisdiccionales Electorales del Ámbito Federal y Local; así como para el Registro y Seguimiento del Reintegro o Retención de los Remanentes no Ejercidos del



Financiamiento Público para Gastos de Campaña, se transfirió al Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Campeche, los recursos obtenidos por concepto de las sanciones retenidas a los Partidos Políticos en el periodo de **enero-diciembre 2024**, según se muestra:

**SANCIONES TRANSFERIDAS ANUAL**

FECHA DE PAGO	IMPORTE	PERIODO
31/01/2024	\$96,609.10	Enero
16/02/2024	\$92,749.64	Febrero
18/03/2024	\$73,504.36	Marzo
25/04/2024	\$77,287.28	Abril
06/06/2024	\$686,157.85	Mayo
30/07/2024	\$692,259.79	Junio
30/07/2024	\$327,452.98	Julio
30/08/2024	\$287,022.14	Agosto
27/09/2024	\$287,022.14	Septiembre
30/10/2024	\$287,022.14	Octubre
29/11/2024	\$287,022.14	Noviembre
16/12/2024	\$279,070.63	Diciembre

**C.3 Liquidación de los Recursos y los Bienes de los Partidos Políticos Locales que perdieron su registro.**

Conforme a las atribuciones de esta Dirección Ejecutiva, respecto de llevar a cabo el procedimiento de Liquidación y destino de los Bienes de los Partidos Políticos Locales y las Agrupaciones Políticas, y en seguimiento a las Resoluciones CG/126/2024, CG/127/2024, CG/128/2024 Y CG/129/2024 aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que perdieron su registro los Partidos Encuentro Solidario Campeche, Campeche Libre, Espacio Democrático de Campeche y Movimiento Laborista de Campeche, se procedió al inicio del Procedimiento de Liquidación, conforme las etapas que señala el citado Reglamento de Liquidación, como se enlistan a continuación:

**ETAPAS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN**

- I. Fase de Prevención.
- II. Procedimiento de Entrega de Bienes.
- III. Avalúo.
- IV. Liquidación de los Bienes.

En congruencia con lo anterior, se Informa que la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas se encuentra aplicando el procedimiento de la



Fase Preventiva, por lo cual se llevaron a cabo los procedimientos administrativos correspondientes.

Cabe señalar que la **Fase de Prevención**, se constituye con el objeto de tomar providencias precautorias necesarias para proteger los bienes y recursos remanentes del partido político, protegiendo los derechos e intereses del orden público, así como de terceros.

Por lo antes descrito, se realizaron diversas gestiones administrativas, para llevar a cabo lo establecido en el Reglamento de Liquidación Local, por lo que, se Informa que, al término de las actividades del mes de diciembre del 2024, se quedó a la espera de la notificación de la Institución Financiera, para las firmas y conclusión del proceso de apertura de cuentas.

Sin embargo, es importante señalar que, a fecha de la elaboración del presente, se Informa que se dio concluyó con el proceso de apertura de las cuentas liquidadoras de los otras Partidos Encuentro Solidario Campeche, Campeche Libre, y Movimiento Laborista de Campeche, quedando pendiente la apertura de las cuentas para la liquidación del otrora Partido Político Espacio Democrático de Campeche.

### CONCLUSIÓN

Se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 288 fracción VIII y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y al artículo 40 fracción XIII, XIV, XV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con respecto a la obligación de ministrar a los Partidos Políticos con representación ante el Consejo General y a las Candidaturas Independientes, los recursos que marca la Ley, y a la normativa aplicable al procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Nacionales y Locales. De igual forma, se dio cumplimiento al convenio marco celebrado con el Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Campeche, por el cual se destinó el recurso obtenido por concepto de Sanciones retenidas.

San Francisco de Campeche, Camp., a 17 de enero de 2025.

**ATENTAMENTE.**

**C.P. IRIS JAZMÍN NAVARRETE CARRILLO,  
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS DE  
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL IEEC**